



DECRETO No. 0268
(Octubre 10 de 2012)

*“Por el cual se rinde homenaje y se hace un reconocimiento a la Junta de
Acción Comunal del Barrio Obrero”.*

*“Si El Señor no edifica nuestro Barrio en vano trabajan los que lo edifican”
Salmo 127,1.*

*LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades
legales y,*

CONSIDERANDO

*Que es deber de la Administración Departamental, representada por sus
autoridades, reconocer y exaltar la labor de personas e instituciones que con su
esfuerzo y dedicación han generado progreso en nuestro territorio.*

*Que es pertinente resaltar el servicio prestado por su dedicación y trabajo en
beneficio de las mujeres y hombres de su comunidad.*

*Que con motivo de celebrarse su 45 Aniversario, las Autoridades
Departamentales rinden homenaje y felicita a la Junta de Acción Comunal del
Barrio Obrero.*

Por lo anterior,

DECRETA

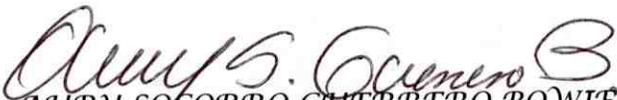
*ARTICULO PRIMERO: Unirse a la celebración de los 45 Aniversario,
exaltar y felicitar a la comunidad del Barrio
Obrero y su Junta de Acción Comunal.*

*ARTICULO SEGUNDO: Entregar en nota de estilo copia del presente
Decreto a su Presidente.*

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

Comuníquese y Cúmplase

Dado en San Andrés Isla, a los 10 días del mes de octubre de 2012.


AURYS SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora